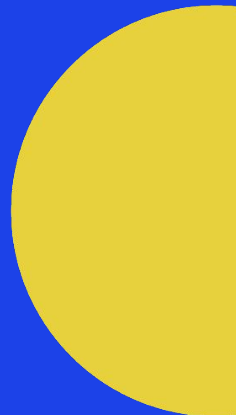
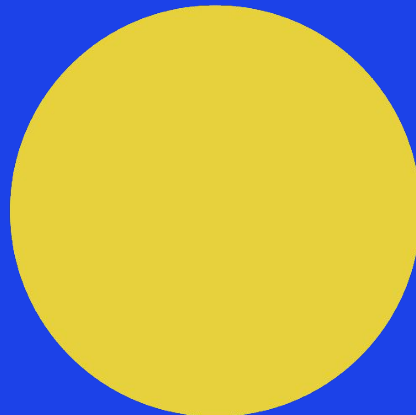


Código de ética

●●● Grupo Coppel



01 Mensaje del Director General de Grupo Coppel

- Objetivos
- Alcance y vigencia

02 Cultura organizacional

- Propósito
- Visión
- Valores

03 Principios rectores

Con las personas

- Derechos humanos
- Diversidad, equidad e inclusión
- No discriminación
- Acoso
- Prevención, seguridad y salud en el trabajo
- Uso de sustancias

Compromiso de legalidad

- Anticorrupción
- Regalos, comidas, invitaciones y viajes
- Donaciones a autoridades
- Prohibición de contribuciones con fines políticos
- Prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo
- Seguridad y veracidad de la información
- Prevención de fraude

Con terceros

- Nuestros clientes
- Relaciones con proveedores y terceros
- Relación con nuestra competencia
- Relación con autoridades
- Cabildeo transparente y legítimo
- Colaboración con autoridades
- Integridad de la Información
- Uso adecuado de recursos públicos
- Contratación de ex servidores públicos
- Tráfico de influencias

Con nuestro entorno

- Medio ambiente
- Impacto ambiental de nuestros proveedores
- Responsabilidad social corporativa
- Donaciones filantrópicas

Con nuestros recursos

- Propiedad industrial e intelectual
- Uso de la marca Coppel
- Uso adecuado de los activos
- Conflicto de interés
- Libros y registros contables

04 Roles y responsabilidades

- Consejo de Administración de Grupo Coppel
- Consejeros
- Comité de Prácticas Societarias
- Junta de Ética y Cumplimiento
- Cumplimiento de Grupo Coppel
- Línea de Denuncia
- Talento y Desarrollo
- Colaboradores
- Líderes

05 Mecanismos de formación y comunicación

06 Generalidades

- Política de no represalias
- Infracciones y medidas disciplinarias
- Medios de denuncia

Anexo

Constancia de conocimiento y aceptación del código de ética de Grupo Coppel

Mensaje del Director General de Grupo Coppel

Desde nuestros inicios, la ética y la integridad han sido el corazón de Grupo Coppel. Son los pilares que construyen la confianza con cada uno de ustedes, nuestros clientes, proveedores y la comunidad que nos rodea.

Hoy, mientras evolucionamos con una nueva imagen de marca, nuestros valores no solo permanecen, sino que se fortalecen. Son el ancla que nos permite crecer con propósito y competir con excelencia tanto en México como en el escenario global.

Este código de ética no es un documento más. Es el reflejo de quiénes somos y de lo que aspiramos a seguir siendo. Es la guía clara que nos orienta en cada decisión y en cada acción, asegurando que construimos juntos una empresa de la que todos podamos sentirnos profundamente orgullosos.

Cada vez que eliges la integridad, no solo estás siguiendo una regla: estás construyendo un entorno de trabajo más justo, respetuoso y transparente. Estás fortaleciendo las relaciones que nos definen y solidificando la reputación que nos impulsa.

Porque cuando actuamos alineados con estos principios, no solo marcamos la diferencia en nuestro sector, sino que también avanzamos hacia nuestro verdadero objetivo: acompañar a nuestros clientes y a las comunidades que servimos, acercándoles un mundo de posibilidades para que mejoren su vida, con la confianza y excelencia que nos caracterizan.

Construyamos juntos un mejor entorno para todos.

Cordialmente,
Diego Coppel Sullivan



Objetivos

Objetivo general

Expresar los valores de nuestra empresa traducidos en principios rectores que guían la conducta de todos los que formamos parte de Grupo Coppel, a fin de alcanzar el propósito organizacional.

Objetivos específicos

1. Definir los procesos de formación y comunicación ética.
2. Dar a conocer los mecanismos de denuncia de conductas contrarias a este código.
3. Establecer y transparentar acciones correctivas o medidas disciplinarias derivadas del incumplimiento del presente código.
4. Definir roles y responsabilidades respecto al código de ética.

Alcance y vigencia

El cumplimiento del presente código es responsabilidad de todos los que forman parte de la empresa, incluyendo accionistas, directivos, colaboradores, independientemente de su cargo, sean eventuales o permanentes, y de terceros, comprendiendo consultores, representantes de ventas, agentes, subcontratistas, franquicias, proveedores y prestadores de servicios en general, o intermediarios similares que actúen en nombre de las empresas (filiales y subsidiarias) de Grupo Coppel. Este código es aplicable a cualquier trato, contrato o negociación en cualquiera de los países donde Grupo Coppel tiene operaciones.

Nuestro código establece de manera general los principios rectores. Grupo Coppel cuenta con políticas y procedimientos, plasmados en decisiones, políticas y manuales de operación.

Diseñados para asegurar que nuestras actividades se realicen con estricto apego al marco legal nacional e internacional aplicable. Lo no previsto expresamente en este código, así como cualquier duda en la interpretación o aplicación de los lineamientos, serán resueltos conjuntamente con la empresa del Grupo correspondiente, por la Junta de Ética y Cumplimiento a través de la División de Cumplimiento de Grupo Coppel.

La vigencia de este código es indefinida, en el entendido que será actualizado en caso de ser necesario derivado de los cambios en el marco jurídico nacional e internacional de los países en donde tengamos operaciones, así como de los comportamientos que se requieran fortalecer en la organización. La Junta de Ética y Cumplimiento de Grupo Coppel será responsable de asegurar su actualización.

Cultura organizacional

Visión

Queremos ser el ecosistema omnicanal preferido del mercado, brindando una experiencia completa y clara que conecte a cada persona con aquello que desea y necesita.

Ofreciendo una amplia variedad de productos y servicios, respaldados por marcas líderes globales, nacionales y exclusivas e integrando una selección de soluciones financieras relevantes, sencillas y de calidad mundial.

Utilizando procesos ágiles y plataformas digitales seguras y eficientes que amplifiquen la experiencia en tienda y en línea.

Con esto, queremos empoderar a cada persona ayudándola a mejorar su vida y alcanzar sus metas.

Propósito

Acompañarte en tus necesidades y deseos, acercándote un mundo de posibilidades para que mejores tu vida.

Valores

Confianza: Cumplimos con las condiciones, compromisos y promesas que hacemos con nuestros clientes y compañeros, trabajando con total transparencia y honestidad para generar un ambiente de confianza.

Responsabilidad: Trabajamos respetando los compromisos adquiridos y otorgando resultados objetivos, haciendo que las labores se cumplan en tiempo y forma.

Atención y servicio: Creamos sinergias con clientes y compañeros a través de una comunicación abierta y que permite proporcionar el mejor servicio y atención.

Eficiencia y sencillez: Trabajamos de manera organizada con un enfoque orientado a resultados, procurando la especialización para que todas las actividades a realizar sean simples, eficientes y efectivas.

Innovación: Promovemos una cultura de retroalimentación que permita desarrollar mejoras continuas en cada aspecto de nuestro trabajo.



Principios rectores Con las personas

Principios rectores

Con las personas

Derechos humanos

En Grupo Coppel somos una comunidad en donde la dignidad humana prevalece sobre cualquier otra condición, por eso respetamos los derechos humanos de todos. Éstos nos sirven como una guía de actuación para un trato digno, justo, igualitario y respetuoso. Rechazamos el trabajo forzoso, la explotación infantil y el tráfico de personas e impulsamos las prácticas laborales justas, alentando el progreso en función a méritos académicos y laborales.

Diversidad, equidad e inclusión

Valoramos un entorno laboral diverso, donde cada persona es respetada por sus características únicas. Promovemos la equidad al brindar a todos las mismas oportunidades de integración, desarrollo y crecimiento laboral.

Fomentamos la inclusión activa, asegurando que cada persona se sienta valorada, escuchada y plenamente integrada a la organización. Nuestros procesos de selección y promoción se basan en apego a la descripción del puesto, considerando las competencias requeridas y la alineación con nuestros valores corporativos.

Política de diversidad, equidad e inclusión laboral – 8F.

No discriminación

Valoramos la dignidad humana por encima de cualquier diferencia. Rechazamos toda forma de discriminación, ya sea por origen, color de piel, cultura, sexo, género, edad, discapacidad, condición social, económica, salud física o mental, religión, apariencia física, embarazo, orientación sexual, estado civil u otra característica personal. Nos comprometemos a entender y abordar como las distintas formas de discriminación se combinan y afectan a las personas, a fin de asegurar que todos sean tratados con equidad y respeto, independientemente de sus orígenes o circunstancias personales.

Acoso

No toleramos conductas que atenten contra la integridad física o emocional de las personas. Prohibimos el abuso de poder de los líderes sobre sus equipos, así como cualquier conducta que, sin importar si existe una relación de subordinación, atente contra la dignidad, integridad y libertad de las personas.

Política de riesgos psicosociales – 18L.

Prevención, seguridad y salud en el trabajo

Estamos comprometidos con la integridad física y psicológica de todos los que colaboran en Grupo Coppel. Esto incluye a colaboradores, clientes, proveedores y visitantes. Buscamos establecer una cultura de prevención laboral mediante el cumplimiento de normativas, realizando acciones preventivas y promoviendo el bienestar.

Política de riesgos psicosociales – 18L.

Uso de sustancias

Tu seguridad es nuestra prioridad. Con el fin de proteger tu bienestar y el de tus compañeros, queda estrictamente prohibido consumir, poseer, comerciar, distribuir u ofrecer cualquier sustancia, legal o ilegal, que pueda alterar o disminuir las capacidades físicas o cognitivas, tales como alcohol, drogas, estupefacientes, psicotrópicos u otras con efectos similares, durante la jornada laboral, así como presentarse al trabajo bajo los efectos de dichas sustancias. Asimismo, si un colaborador se encuentra bajo tratamiento, con medicamentos que puedan afectar sus capacidades físicas o cognitivas, deberá informar oportunamente a su líder y al médico de la empresa, a fin de evaluar si su uso representa un riesgo para su seguridad o la de los demás. La información será tratada con la debida confidencialidad y utilizada exclusivamente para los fines mencionados.

Política de riesgos psicosociales – 18L.



Principios rectores
Compromiso de legalidad

Principios rectores

Compromiso de legalidad

Anticorrupción

En Grupo Coppel tenemos una política de cero tolerancia a la corrupción en cualquiera de sus formas, por lo que realizamos nuestros negocios con los mayores estándares de integridad, transparencia, responsabilidad y en estricto cumplimiento al marco legal nacional e internacional aplicable en los países en los que operamos. Está prohibido prometer, ofrecer y/o dar cualquier cosa de valor para influenciar decisiones de otras personas u obtener de manera ilícita beneficios.

Política anticorrupción – 8E.

Regalos, comidas, invitaciones y viajes

No permitimos la recepción, ofrecimiento, promesa u otorgamiento de cualquier regalo, favor o atención, en efectivo o especie, de manera directa o a través de otras personas, con el fin de dar o ganar una ventaja.

Donaciones a autoridades

No prometemos, ofrecemos o entregamos donativos a ninguna autoridad gubernamental (federal, estatal, municipal o extranjera) y/o servidor público ya sea de forma directa o indirecta, teniendo como finalidad influir o inducir en las decisiones o conductas a fin de obtener una ventaja indebida, solicitar el reconocimiento de un derecho, beneficio o concesión.

No otorgamos donaciones antes, durante o inmediatamente después de negociaciones de contratos, trámites, registros o cualquier otro acto administrativo autorizatorio a fin de evitar un potencial conflicto de interés.

Política de donaciones a autoridades gubernamentales – 87C.

Prohibición de contribuciones con fines políticos

No otorgamos contribuciones de cualquier tipo que tenga fines políticos. No se autorizan apoyos, donativos, regalos o patrocinios a personas precandidatas, candidatas, partidos políticos, ni a fundaciones, asociaciones o empresas que sean utilizadas como vehículos para recaudar recursos con fines políticos.

Lo anterior, no limita a que los que colaboran en Grupo Coppel, en libre ejercicio de sus derechos civiles y políticos, puedan realizar aportaciones a título personal al partido, persona precandidata, o candidata de su elección.

Prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo

Cumplimos las disposiciones legales nacionales e internacionales, en materia de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, por lo que no permitimos el ocultamiento o encubrimiento del origen, ubicación, destino, movimiento, propiedad o titularidad de recursos, derechos o bienes, que pudieran ser de origen ilícito.

Rechazamos cualquier forma de financiamiento al terrorismo. Nos aseguramos de que nuestros recursos no sean utilizados para apoyar actividades terroristas, manteniendo controles internos para identificar y reportar cualquier actividad sospechosa.

Principios rectores

Compromiso de legalidad

Seguridad y veracidad de la Información

Estamos comprometidos con la obtención, protección, tratamiento, transferencia y uso adecuado de toda la información en posesión de Grupo Coppel, particularmente aquella de uso interno considerada confidencial o secreto comercial, datos contables o financieros, contraseñas personales y acceso a nuestros sistemas, por ello implementamos y difundimos medidas de seguridad que garanticen la protección de la información.

Tenemos especial cuidado en los datos personales de clientes, colaboradores, proveedores y socios comerciales, cumpliendo con la legislación vigente en la materia en los países en los que tenemos operaciones.

Cualquier requerimiento de información deberá ser siempre en apego al ejercicio de un derecho o de una facultad que la legislación le otorgue al solicitante.

Toda la información generada en Grupo Coppel, será veraz, íntegra, completa, correcta y oportuna conforme nuestras obligaciones contractuales y legales, de acuerdo a la normatividad vigente en los países en los que tengamos operaciones y se produzca dicha información.

Política de seguridad de la Información - 75.

Prevención de fraude

Mantenemos una política de cero tolerancia al fraude y cualquier conducta ilícita. Todos los colaboradores están obligados a guardar estricta confidencialidad sobre la información de Grupo Coppel, sus colaboradores, clientes, proveedores y terceros.

Quedan estrictamente prohibidas, entre otras, las siguientes conductas:

- Suplantar o usurpar la identidad de clientes, usuarios o de cualquiera de las empresas de Grupo Coppel.
- Acceder a sistemas o bases de datos sin contar con los permisos correspondientes.
- Robar, copiar, divulgar o usar indebidamente datos personales, información financiera o información privilegiada de nuestros colaboradores, clientes y usuarios.
- Comprometer los medios electrónicos de clientes o usuarios para instalar códigos maliciosos o alterar operaciones monetarias.
- Alterar, falsificar o emitir indebidamente documentación institucional, cheques o registros similares.



Principios rectores
Con terceros

Principios Rectores

Con terceros

Nuestros clientes

En Grupo Coppel tenemos como propósito satisfacer responsablemente las necesidades de nuestros clientes y usuarios, respetamos sus derechos humanos y derechos como consumidores.

Proporcionamos información de nuestros bienes y servicios, de manera oportuna, completa, clara y veraz que permite a nuestros clientes y usuarios tomar la mejor decisión de compra.

Ponemos a disposición de nuestros clientes diferentes alternativas de productos y servicios que le permiten tomar las decisiones de compra más adecuadas a sus necesidades.

Atendemos todas las consultas y reclamos realizados, por cualquiera de las vías de comunicación disponibles para tal efecto, solucionando conforme a derecho corresponde.

Relación con proveedores y terceros

Buscamos relaciones estratégicas honestas, duraderas y de beneficio mutuo con nuestros proveedores y terceros.

Nuestras relaciones con terceros deberán formalizarse mediante el contrato o convenio respectivo, atendiendo las políticas y procedimientos establecidos para el debido conocimiento e identificación de nuestros socios comerciales y de servicio buscando establecer relaciones a largo plazo.

Para establecer una relación comercial con Grupo Coppel, los terceros deberán completar el proceso de Certificación, firmar la aceptación de nuestros Lineamientos Éticos y Política Anticorrupción, e incorporar las cláusulas contractuales de cumplimiento correspondientes.

Política de Certificación de Terceros GC - 14B.

Relación con nuestra competencia

En Grupo Coppel no participamos en ningún acuerdo, convenio o arreglo que pueda tener como objeto o efecto limitar la competencia o libre concurrencia en los mercados en que participamos; cumpliendo con los valores, buenas prácticas de la organización y estándares de calidad, privilegiando siempre el cumplimiento de las leyes en materia de competencia y antimonopolio, en los países que tenemos presencia.

Relación con autoridades

Nuestra relación con dependencias gubernamentales es transparente, especializada, íntegra y acorde al marco jurídico nacional e internacional aplicable a cada Unidad de Negocio del Grupo, así como del presente código de ética.

Cabildeo transparente y legítimo

Contribuimos proactivamente en la generación de propuestas que generen valor y continuidad al negocio. Participamos en asociaciones, foros y mesas de análisis para influir positivamente en los actores relevantes que trabajan en generar la mejora regulatoria en los países en donde operamos.

Colaboración con autoridades

Respondemos veraz y oportunamente los requerimientos de información o documentación que las autoridades competentes solicitan de manera fundada y motivada, dejando registro de dicha solicitud. Desahogamos cualquier controversia con las autoridades a través de los medios de defensa legalmente disponibles.

Principios Rectores

Con terceros

Integridad de la información

No utilizamos información falsa, alterada o que simule el cumplimiento de requisitos o reglas establecidos en los procedimientos administrativos realizados ante las autoridades de los diferentes niveles de gobierno, con el propósito de lograr una autorización, licencia, permiso, beneficio, ventaja o de perjudicar a persona alguna.

Uso adecuado de recursos públicos

Cuando por cualquier circunstancia manejemos, recibamos, administremos o tengamos acceso a recursos públicos, sean materiales, humanos o financieros, éstos serán destinados única y exclusivamente para la finalidad prevista dejando evidencia documental que lo acredite e informando a la autoridad competente sobre el destino final de dichos recursos, cuando así se requiera.

Contratación de ex servidores públicos

Permitimos la contratación de personas que prestaron sus servicios en el sector público habiendo transcurrido el término de ley requerido, siempre y cuando el aspirante no posea información privilegiada que brinde una ventaja competitiva al Grupo, cuya contratación pudiera representar un conflicto de interés.

Tráfico de influencias

No utilizamos ningún tipo de influencias para inducir a un servidor público o particular a que efectúe, retrase u omita realizar algún acto de su competencia para generar cualquier beneficio o ventaja indebida, o para causar perjuicio a alguna persona, empresa o al servicio público.





Principios rectores
Con nuestro entorno

Principios rectores

Con nuestro entorno

Medio ambiente

Estamos comprometidos con el cuidado responsable del medio ambiente mediante el uso razonable de los recursos naturales, cumpliendo con las disposiciones legales aplicables e innovando constantemente nuestros procesos para que contribuyan a conservar y mejorar el medio ambiente.

Impacto ambiental de nuestros proveedores

En Grupo Coppel buscamos incidir en nuestros proveedores, incorporando y promoviendo prácticas para reducir el impacto sobre el medio ambiente, tanto en sus operaciones como en el ciclo de vida de sus productos y servicios.

Responsabilidad social corporativa

Asumimos nuestro compromiso con la sociedad, actuando de manera ética y contribuyendo al bienestar de las comunidades en donde operamos. Promovemos prácticas responsables que beneficien a los que colaboran con nosotros, a sus familias, a nuestros clientes, proveedores y al medio ambiente.

Apoyamos el desarrollo social, económico y ambiental, fomentamos la inclusión, el respeto a los derechos humanos, y reducimos nuestro impacto ambiental a través de prácticas sostenibles.

Donaciones filantrópicas

Estamos comprometidos con el apoyo de causas que contribuyan al bienestar social como son: educación, bienestar social, salud, mejoras al medio ambiente, desastres naturales y emergencias, buscando que sean esfuerzos medibles, que generen valor social y en un marco de transparencia.





Principios rectores
Con nuestros recursos

Principios rectores

Con nuestros recursos

Propiedad industrial e intelectual

En Grupo Coppel, la protección y el cuidado de nuestra propiedad intelectual es fundamental, nuestras marcas constituyen el pilar de nuestra identidad y operaciones. Fomentamos el uso responsable de nuestros activos y respetamos los derechos de propiedad intelectual de terceros, reforzando la integridad y prestigio de nuestras marcas. No autorizamos, transferimos o concedemos a terceros derechos de reproducción, adaptación o copia de nuestras marcas sin el consentimiento explícito de la empresa. De esta manera, aseguramos la protección de nuestra propiedad intelectual y reforzamos la imagen de nuestras marcas, en línea con nuestro código de ética y los estándares de calidad y profesionalismo que nos caracterizan. El derecho de explotación de patentes y registros, así como los derechos patrimoniales de las obras creadas por colaboradores, representantes legales o terceros a nombre y por instrucción de la empresa, son propiedad de Grupo Coppel.

Uso de la marca Coppel

Todas nuestras estrategias de comunicación y publicidad, incluyendo redes sociales oficiales son institucionales y deberán estar alineadas a los valores y principios enunciados en el presente código. Nuestra marca es nuestro principal activo y cuenta con la distinción de marca famosa, lo que nos brinda un reconocimiento y prestigio frente a nuestros clientes y terceros competidores. No deberán ser utilizados el nombre, logo y demás propiedades de marca pertenecientes a Grupo Coppel en actividades de beneficio personal u otros fines distintos a los expresamente autorizados.

Uso adecuado de los activos

Velamos por la correcta adquisición, custodia, administración, uso y veracidad de la información, así como el mantenimiento de los activos (bienes tangibles o intangibles) que se encuentran bajo nuestra posesión o propiedad hasta su venta, entrega o reemplazo.

Cualquier uso ilícito o inadecuado de los activos de las unidades de negocio deberá ser denunciado mediante los mecanismos institucionales de Grupo Coppel, señalados en este Código.

Conflicto de interés

Esperamos que todos los que colaboran en la organización actúen en el mejor interés de la empresa, evitando situaciones que puedan generar un conflicto de interés.

Un conflicto de interés surge cuando los accionistas, consejeros, directores o colaboradores de Grupo Coppel tienen intereses personales que pudieran interferir o competir en sus responsabilidades laborales y el interés de Grupo Coppel, comprometiendo potencialmente la imparcialidad y honestidad en la toma de decisiones.

Nos comprometemos a identificar y gestionar cualquier posible conflicto de interés de manera ética y transparente. Se espera que todos informen cualquier situación que pueda representar un conflicto de interés para que sea evaluado y resuelto adecuadamente. Esto incluye, entre otros, relaciones personales o comerciales con otros colaboradores, proveedores, competidores, o bien con clientes que puedan influir en decisiones de la empresa.

Política de partes relacionadas y posibles conflictos de interés - 8D.

Libros y registros contables

Mantenemos libros y registros contables precisos y actualizados que reflejan nuestra información operativa y contable, cumpliendo con la legislación vigente en los países en donde operamos. Aplicamos controles internos para asegurar su integridad y transparencia.



Roles
y responsabilidades

Consejo de Administración de Grupo Coppel

El Consejo de Administración de Grupo Coppel es el órgano encargado de establecer el Programa de Integridad Empresarial en las unidades de negocio que forman parte del Grupo, dentro de sus responsabilidades están las siguientes:

Asegurar la comunicación interna y externa del presente código.

Revisar y aprobar las actualizaciones al código de ética de Grupo Coppel para asegurar que refleje los valores, principios y normas de conducta alineados a la cultura y objetivos de la empresa, así como a las leyes vigentes.

Definir la estrategia general y las políticas clave, y supervisar la gestión de la Dirección para asegurar el cumplimiento normativo y los principios éticos de la organización.

Consejeros

Los consejeros de las empresas que forman parte de Grupo Coppel deberán conocer el presente código de ética, firmar la constancia de conocimiento y compromiso de cumplimiento. En su ejercicio podrán recomendar aquellos aspectos que considere deben ser fortalecidos, así como reportar cualquier conducta violatoria al mismo.

Comité de Prácticas Societarias

El presente comité deberá presentar al Consejo de Administración la propuesta de actualización del código de ética.

Conocer y supervisar el cumplimiento del código de ética, así como asegurar que existan mecanismos para la evaluación continua de su efectividad. Conocer casos de incumplimiento a este código y emitir opinión, de considerarlo necesario.

Junta de Ética y Cumplimiento

Esta Junta, deberá conocer los casos de incumplimiento al presente código reportados a través de los distintos medios de comunicación, incluyendo la Línea de Denuncia.

Asegurar la adecuada atención de los reportes mediante la investigación, y en caso de incumplimiento la aplicación de medidas disciplinarias de conformidad con las políticas internas y la legislación vigente aplicable.

Aprobar y promover mecanismos de formación y programas de sensibilización sobre el código de ética, asegurando que todos comprendan sus responsabilidades y sepan actuar en caso de que se presenten dilemas éticos.

Cumplimiento de Grupo Coppel

Será responsable de proponer al Comité de Prácticas Societarias la actualización del código de ética, basándose en las incidencias reportadas que lo requieran y en las áreas de mejora identificadas en cada unidad de negocio. Fomentar la lectura, aceptación y firma del código de ética por parte de todas las personas que integran el Grupo.

Diseñar políticas alineadas a lo establecido en el código de ética que fortalezcan la cultura del cumplimiento.

Informar al Consejo de Administración y a la Dirección General sobre el estado del cumplimiento del presente código. Colaborar con Talento y Desarrollo de Grupo Coppel para crear materiales de capacitación sobre este código.

Línea de Denuncia

Deberá investigar reportes de incumplimiento, aplicar sanciones cuando corresponda y garantizar que las investigaciones sean confidenciales.

Presentar ante la Junta de Ética y Cumplimiento los casos reportados, investigaciones realizadas y medidas disciplinarias para su revisión y aprobación.

Asesorar a los colaboradores sobre las conductas que deban de ser reportadas.

Asegurar que la política de no represalias sea respetada por todos los colaboradores.

Roles y responsabilidades

Talento y Desarrollo

Será encargada de supervisar y actualizar el código de ética en términos de cultura organizacional, promoviendo el liderazgo ético y la capacitación en los valores de Grupo Coppel. Proporcionar al interior orientación en cultura organizacional, manteniendo comunicación constante con la Junta de Ética y Cumplimiento. Fomentar una cultura corporativa inclusiva y diversa, asegurando procesos de contratación y retención que identifiquen y mitiguen riesgos de incumplimiento del código de ética. Promover un ambiente laboral donde cada persona se sienta valorada y pueda desarrollar su máximo potencial en un entorno de respeto y confianza.

Colaboradores

Leer, entender y firmar el código de ética de Grupo Coppel, obteniendo la constancia de aceptación del mismo. Conocer, cumplir y capacitarse en el contenido del presente código de ética, así como las políticas de cada unidad de negocio. Reportar en la Línea de Denuncia de Grupo Coppel, cualquier posible violación a lo establecido en este código.

Líderes

Los líderes de Grupo Coppel sientan las bases de nuestra cultura de cumplimiento y ética y deben cultivar un ambiente de confianza. Además de las responsabilidades aplicables a todos los colaboradores, se espera que cada líder:

- Lidere con el ejemplo y exhiba comportamientos éticos que otros puedan modelar.

Demuestra activamente su compromiso
- inquebrantable con el cumplimiento de normativas y procesos, reconociéndolos como el fundamento esencial para generar el resultado de negocios sólidos, confiables y sostenibles.
- Fomente que los colaboradores hagan preguntas y reporten inquietudes de integridad usando los canales institucionales.
- Haga cumplir estrictamente la política de no represalias de la compañía.
- Considere los comportamientos éticos y los esfuerzos de cumplimiento al evaluar y recompensar a los miembros de su equipo.
- Desarrolle y mantenga controles internos adecuados para prevenir, detectar y responder a los riesgos identificados, asegurando que dichos controles sean eficientes, ágiles y garanticen la protección de los activos de la compañía.

Mecanismos de formación y comunicación

El conocimiento y entendimiento del presente código es fundamental para que cada colaborador tenga claridad de lo que se espera de él. Los programas de comunicación, capacitación y entrenamiento se elaborarán anualmente para su difusión en toda la organización.

Generalidades

Política de no represalias

No se permite tomar represalias contra quienes denuncien de buena fe, presuntos actos indebidos o que colaboren en investigaciones relacionadas con dichos actos. Si algún colaborador considera que está siendo objeto de represalias, puede presentar una denuncia interna.

Infracciones y medidas disciplinarias

El incumplimiento del código de ética, así como de las políticas internas de cada unidad de negocio del Grupo, tendrá medidas disciplinarias. Las sanciones se aplicarán en función de la gravedad de la infracción, considerando la reincidencia y antecedentes del infractor, independientemente de las acciones legales que pudieran proceder para el caso.

Si algún accionista, director, colaborador o tercero tiene conocimiento de un incumplimiento al código de ética, debe denunciarlo de inmediato. En caso de represalias contra el denunciante, se evaluarán sanciones disciplinarias bajo la supervisión de la Junta de Ética y Cumplimiento.

Las medidas disciplinarias podrían ser:

1. Consejería personal, advirtiendo sobre posibles sanciones en caso de reincidencia.
2. Advertencia formal por escrito.
3. Suspensión temporal, conforme a la legislación laboral aplicable.
4. Terminación de la relación laboral, profesional, comercial o de negocio.
5. Acciones legales que correspondan.

Medios de denuncia

Los accionistas, directores, colaboradores y proveedores de Grupo Coppel, deberán denunciar de buena fe aquellas conductas contrarias a este código de ética, a través de los medios formales que para tales efectos están disponibles. Contamos con la política de puertas abiertas como medio de consulta o denuncia. Los reportes pueden ser anónimos y serán atendidos con carácter confidencial.

Correo: lineadedenunciagc@coppel.com

Teléfono: 800-838-25-99

Sitio Web: <https://coppel.amitaisystem.com/>

App: ColaborApp

Conoce nuestro Programa de Integridad Empresarial ingresando al siguiente sitio: **www.cumplimentogrupocoppel.com**

Coppel Corporation es una empresa establecida bajo las leyes de California por lo que de manera excepcional, los colaboradores deberán acudir a los mecanismos de resolución interna establecidos en el Manual del Empleado.

Para dudas sobre este código comunícate a

cumplimiento@coppel.com
Tel. (667) 759 42 62
Ext. 662168, centro 232218



Anexo

Constancia de conocimiento y aceptación del código de ética de Grupo Coppel

Constancia de conocimiento y aceptación

Del código de ética de Grupo Coppel



Promovemos una **cultura organizacional** basada en nuestros valores corporativos: confianza, responsabilidad, atención y servicio, eficiencia y sencillez e innovación.



Cuidamos el medio ambiente mediante el uso responsable de recursos naturales y la innovación en procesos de mejoramiento del desempeño ambiental.



Respetamos los **derechos humanos**, privilegiamos la dignidad humana sobre cualquier otra condición.



Somos **transparentes en nuestras acciones**, antepone el interés superior de la institución sobre cualquier beneficio personal.



Mantenemos una postura de **cero tolerancia a la corrupción y el soborno** y nos apegamos estrictamente al marco legal e internacional.



Protegemos a las víctimas y denunciantes de cualquier tipo de represalia.



Promovemos una **cultura de prevención laboral** que asegure la integridad física y psicológica de los colaboradores, clientes, proveedores y visitantes.



Habilitamos mecanismos de denuncia formales, independientes y con posibilidad de ser anónimos para el uso de accionistas, directivos, colaboradores y terceros. No ejercemos represalias contra quienes denuncien o reporten conductas contrarias a lo dispuesto por nuestro código de ética.



Protegemos la información obtenida en el desarrollo de nuestros negocios, asegurando el buen uso y trato de tus datos personales.



Implementamos medidas disciplinarias de manera **congruente, imparcial y proporcional**, considerando la reincidencia y los antecedentes del denunciado.

Yo, como colaborador de Grupo Coppel, declaro y acepto que conozco y entiendo el contenido del presente código de ética y todas las políticas que de él emanan. Así mismo, me comprometo a ser íntegro, honesto y transparente, incorporándolo en mi conducta diaria, mostrando los valores corporativos dentro y fuera de Grupo Coppel.

Nombre completo: _____

Número de colaborador (a): _____

Lugar y fecha: _____

Firma

